



COMPLEMENTO DE PAGO

Les recordamos que a partir del 1 de septiembre de 2018 es obligatorio emitir el Complemento de Pago.

Cuando nuestros bienes o servicios se cobren en varias exhibiciones, o bien una factura expedida se cobre en su totalidad después de la fecha de expedición, se deberá emitir un comprobante CFDI de recepción de pagos.

LOS COSTOS DE LA MALA EDUCACION EN EL LUGAR DE TRABAJO

La falta de cortesía y el mal trato en el lugar de trabajo puede costarle miles de pesos a la empresa ya que, si esto se ve como una resolución y no como una medida preventiva, se pueden tener altos índices de rotación.

Es importante considerar que se establezcan estándares para los trabajadores, la cultura de prevención a la incivilidad se alinea a los valores de la compañía.

Las medidas que se pueden tomar son:

- Capacitación a los líderes y gerentes del equipo e incluir el respeto y la construcción de relaciones, a demás de conocer a los empleados a nivel personal para que muestren respeto y les ayuden a generar confianza
- Implementar estándares de civilidad en la comunicación del lugar de trabajo para evitar conflictos de incivilidad

- Hacer que la cortesía sea tan importante como los objetivos y resultados del equipo, siendo clave para la información, así como para construir una cultura de respeto y compromiso positivo

Los costos que traerían a la empresa cuando no se toman las medidas preventivas son:

- El entorno de trabajo se hace menos civil e impacta severamente en disminuir la productividad
- Altos niveles de rotación lo cual eleva los costos de contratación
- Disminuye la eficacia de los equipos de trabajo

¿QUE PASA CUANDO UN TRABAJADOR FALLECE?

La muerte de un subordinado genera una interacción entre los patrones y quienes se dicen ser beneficiarios para reclamar las prestaciones de aquel.

La protección del patrimonio de los trabajadores, al producirse su muerte, no se sujeta a las reglas de los códigos civiles, pues la LFT contempla un régimen especial para estos casos.

Las personas con derecho a recibir las indemnizaciones son:

- Viuda o viudo dependiente del fallecido y que tenga 50% de discapacidad o más



Agosto 2018

- Hijos menores de 16, si son mayores de edad solo si tienen 50% de discapacidad o más
- ascendientes que dependían económicamente del trabajador
- hubiesen vivido con el trabajador durante cinco años anteriores al deceso, o bien hubiesen tenido un hijo antes de ese periodo
- a falta de las personas señaladas, otras que hubiesen dependido económicamente del trabajador
- de no existir alguno de los mencionados, el IMSS

las prestaciones a que tiene derecho son:

- fondo de ahorro, vales de despensa, entre otras, en caso de que el patrón las hubiese proporcionado
- partes proporcionales de las vacaciones, la prima vacacional y el aguinaldo, y
- 12 días de salario por cada año de servicio prestado por concepto de prima de antigüedad

El tiempo que tienen los beneficiarios para reclamar los pagos es de un año contado a partir del día siguiente a la muerte del subordinado

Por otra parte, la LFT también reconoce que se pierde en dos años el derecho de los familiares para sustanciar alguna acción procedente por el fallecimiento

de un colaborador derivado de un siniestro laboral.

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Es muy común que las empresas resguarden gran cantidad de documentos que con el paso del tiempo ocupan espacio físico y cada vez se volverá más difícil consultar.

Es por esto que el digitalizar toda la información nos facilitara la conservación y consulta de lo que deseemos.

Ventajas:

- Ahorro de tiempo y espacio
- seguridad y disponibilidad de la información
- tener acceso remoto
- organización y concentración óptima
- mejora la preservación de los documentos
- el acceso más ágil y eficiente

Al comenzar con el proceso es importante evaluar si es mejor adquirir los equipos para realizarlo o contratar los servicios de un tercero.